



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2019 00536 00

No se tienen en cuenta las comunicaciones aportadas por la parte demandante con las que pretende la notificación de la parte demandada como quiera que no se allegó la constancia de entrega emitida por servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como así lo prevé el artículo 291 de la Ley 1564 de 2012 en concordancia con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Por Secretaría, contrólese el término a que hace referencia el numeral 4° del proveído de fecha 10 de marzo de 2022, teniendo en cuenta lo dispuesto en el literal C) del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95bf3e8512ba213be1c0aa31d3602cb916981993928fa9c7e03bfff1f32c2d18**

Documento generado en 30/06/2022 01:54:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>